

SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
QUARENTA Y UNO.

Solicitud, mas tiempo de dos meses, y a verulado allave
Enel año null quatrocientos Setenta y ocho, los Establecimien
tos, daciones a Teno perpetuo, Con suirno y fadiga, y ate
rase, de Linquenta Carres de Simentosa Cosida, No. 9.
La Lii. vno de dos pares de tierras a deds. Pacheco quier
to. Abudo de Dean desta S. Jofia, Du Luis Pacheco.
Otros diez pares al Sr. Manuel de Aroniz, Regidor de
Otros diez pares y otros al Sr. Alvaro de Aroniz No. 2.
Otros diez pares, todos ellos, tierra unida, en el partido de Jofia
Morena, Cuyos trabajos tiene por precisa su recompensa
que le pareze lo sera haunque muy moderada la de
doscientos D. Vellon. Ha Lii. hauiendolo oydo
trattado y Conferido, aprobo lo executado por dho. Sr. D.
Alfonso, y se dio las gracias. Acordo se libren y
paguen de proprio G. El Depositario a dho. D. Vrentte
Meata, dho. doscientos D. Cuya cantidad se le
abone en dha. de su Cuenta, con testimonio deste acuer

do Libranza, y Recibo.
Se le hade nombrar, Sr. Juan Montoso, No. dixo que con
Picador... el motivo de callar en esta Ciudad D. Joseph de Oria,
Picador de Caballos, quien antecedenentemente lo a
vado con nombramiento del Ayuntamiento; y que siendo
de su mayor lustre, mantener su sueto de proprio que
aliviane a los muchos Caballeros no es, en el manejo
de su ejercicio, por ser correspondiente a su noblera, le
aparecido hazerle presente a esta Lii. para que ve
uelva lo que le pareciere; hauiendolo oydo, y Confer
rido. Acordo que para tratar, y ver lo en este